Asunción, 25 de mayo de 2022.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- Nº 01/2023 ID Nº 424.537 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **César Rolón Ruiz Díaz, Director General de Logística; Abog. Néstor Fernández Cristaldo, Director de Gestión y Desarrollo de las Personas; Gilberto Alvarenga Rivis, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Talleres; Eliser Portillo Vera, Jefe de Departamento de Bienestar del Personal y Henry Ruffin Gywn Ramírez, Encargado Interno de la Dirección de Planificación Operativa** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS –PLURIANUAL- SBE- Nº 01/2023 ID Nº 424.537 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS".**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2024 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 30 de marzo del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS –PLURIANUAL- SBE- Nº 01/2023 ID Nº 424.537 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Henry Guynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar
del Personal

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80021607-5	EL PRODUCTOR S.A SEGUROS	secretaria@elproductor.com.py
80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	davidpaez@tajy.com.py
80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	rortiz@asepasa.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto N° 21909/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
EL PRODUCTOR S.A SEGUiROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 779.721.374 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: La Consolidada S.A **Monto total asegurado**: 25.000.000 **Vigencia de la Póliza**: De 28/03/2023 a 15/08/2023, 140 días.
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 599.785.668 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Royal Seguros S.A **Monto total asegurado**: 33.000.000 **Vigencia de la Póliza**: De 28/03/2023 a 25/09/2023, 181 días.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 690.000.000 **Tipo de Garantía**: POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Seguros Chaco S.A **Monto total asegurado**: 50.000.000 **Vigencia de la Póliza**: De 28/03/2023 a 24/08/2023, 149 días.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA • SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Guynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
EL PRODUCTOR S.A SEGUROS	94	1735894	NO
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	114	1735935	NO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	20	1736071	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

El Acta fue firmada por la Lic. Raquel González, funcionaria del Dpto. de Control de Cumplimiento Contractual de la UOC y la Sra. Rosalba Olmedo, asistente de la citada dependencia; y en representación de Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros el Sr, Francisco Jara.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas. Tampoco existieron consultas para la subasta (Ver Acta de Sesión Pública Virtual)

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

		Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A	El Productor S.A - Seguros
Ítem	Descripción del servicio	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Adquisición de Seguros Varios	599.785.668	690.000.000	779.721.374

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logistica
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Guynn
Dirección de Pla... Operativa
Secretaría de Emerg... la Nación

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Abg. Hernández Cristaldo, Néstor
Director
... y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal como y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60 del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Igualmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Resolución DNCP 1399/2020: Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto 2992/19.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA • SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal

Empresas	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros		Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A		EL Productor S.A Seguros.	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	Fs. 1/7		Fs. 8/13		Fs. 4/10	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 8/10		Fs. 17		Fs.1/3	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	S/ SIPE Fs. 11		S/ SIPE Fs. 20		S/ SIPE Fs. 11	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	Fs. 13			✓	S/SIPE Fs.11	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	S/ SIPE Fs. 11			✓	S/ SIPE, Fs. 11	
Patente comercial del municipio en donde este asentado e[illegible]ablecimiento principal del oferente.(**)	S/ SIPE Fs. 11			✓	S/ SIPE Fs. 11	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Fs. 22			✓	Fs. 12	

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA • SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Henry G[illegible]vnn
Dirección de Planific[illegible] Operativa
Secretaría de Emer[illegible]a Nacional

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Re[illegible]
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal

Personas Jurídicas.

Empresas	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros		Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A		EL Productor S.A Seguros.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE Fs. 11		S/ SIPE Fs. 20		S/ SIPE Fs. 11	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC	S/ SIPE Fs. 11		S/ SIPE Fs. 20		S/ SIPE Fs. 11	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes legales	S/ SIPE Fs. 11		S/ SIPE Fs. 20		S/ SIPE Fs. 11	
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en las que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Fs. 84/113			✓	Fs. 22/44	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 11		S/ SIPE Fs. 20		S/ SIPE Fs. 11	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC, siendo susceptibles de evaluación. Acto seguido, siguiendo el método establecido en la norma legal, se procede a seleccionar la oferta más baja que corresponde de ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A, a objeto de analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal de la Convocante ha informado que el Sr. MARIO HIGINIO GODOY SALINAS figura como miembro de la Junta Departamental de Paraguarí (Concejal Departamental). Tratándose de un cargo electivo, se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", artículo 2º inc. a) que dice: "Aun cuando cumplan una función pública, **se exceptúan expresamente** de lo establecido en el artículo anterior a: a) el Presidente y Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores **y los miembros de las Juntas Departamentales,** los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular. De la norma citada, se concluye que no se aplica el artículo 40 de la Ley 2051/03 para la citada persona ya que no es funcionario público.
En cuanto a los Señores: VALENTIN GALEANO OSORIO, DELFI MARTINEZ y GLADYS RAIMUNDA BÁEZ ROJAS figuran como **"PROFESOR/CATEDRÁTICO ACTIVO"** no obstante, la actividad desarrollada por los mismos no se encuentra como una prohibición en los términos del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al no contravenir ninguna norma legal se concluye que no cuentan con impedimento para llevar a cabo la ejecución del contrato.
En el caso de los señores FELICITA ROLÓN, ABRAHAM VÁZQUEZ y FAUSTINO SALCEDO ACEVEDO figuran como jubilados de la función pública, no obstante esta condición no es limitativa para contratar con el estado, conforme a lo que dispone el artículo 40 de la Ley 2051/03. Los demás miembros no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, **y a la fecha,** no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

a) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, hallándose que la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros de referencia por lo que se considera ACEPTABLE. (Ver cuadro anexo)

b) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC, que acredita que **el "SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES" es de origen nacional (fs. 13)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL DE ... · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR RAMÓN RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Operativa
a Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Abg. Fernández Coletaldo, Néstor
Dirección
Dirección de Gestión y ... de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal

e) **Experiencia requerida:** Se ha considerado los siguientes documentos:

1) Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El Tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere. Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs.15.
2) Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 19.
3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: Cumple presentando copia de facturas a instituciones públicas y privadas de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) a fs. 51,53,55,57,59,61,63, 65,67,69,71,73,75,77,79,81 y 83; cuyas coberturas alcanzan un valor superior al 50% del monto total ofertado.
4) Habilitación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar y emitir pólizas en los ramos objeto de la licitación: Cumple a fs. 44/49.

OTROS DOCUMENTOS.

Se analizaron los otros requisitos del llamado comprobándose el cumplimiento de los mismos, a saber:

- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido: Cumple a fs. 17
- ✓ Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs, 21.
- ✓ Declaración Jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura: Cumple a fs. 20.
- ✓ Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 2 de la Sección Formularios: Cumple a fs. 15
- ✓ Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 3 de la Sección Formularios: Cumple a fs. 19.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Mag. Eliser Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal

2051/03" que dice en su artículo 4°: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el cálculo pertinente concluyéndose que el precio se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la mencionada resolución resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- Nº 01/2023 ID Nº 424.537 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"** a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A por un monto total de GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (GS. 599.785.668) para el periodo 2023-2024 según el siguiente detalle:

RUBRO	SUMA ASEGURADA	CONTADO	CUOTAS
Seguro contra incendio	Según PBC	41.128.465	41.128.465
Seguro para equipos informáticos	Según PBC	2.088.220	2.088.220
Seguro de equipos electrónicos	Según PBC	61.058.224	61.058.224
Seguro de bienes muebles	Según PBC	15.798.257	15.798.257
Seguro de vehículos	Según PBC	398.134.738	398.134.738
Seguro contra robo/asalto	Según PBC	81.577.764	81.577.764
TOTAL			**599.785.668**

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 5 de junio del año en curso. Cabe resaltar que debido a las diferentes situaciones de emergencias ocurridas en el país, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador se encontraban cumpliendo funciones al interior del país colaborando en los trabajos de asistencia y ayuda humanitaria llevadas a cabo por la institución en el marco de sus funciones conferidas por ley, motivo por el cual esto ha significado que se viera atrasado el análisis de las ofertas que se presentaron en el presente llamado. Hecha la aclaración para lo que hubiere lugar, en prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Sr. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Henry Guynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Mag. Lisel Portillo Vera, Jefe
Departamento de Bienestar del Personal